

**INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN CUMPLIMIENTO
DEL CONTRATO No. 037-2024
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS**

Manizales, Caldas octubre 21 de 2024

PCYA-100-2024

Doctores

CESAR AUGUSTO CANO CARVAJAL

Subdirector Administrativo y Financiero

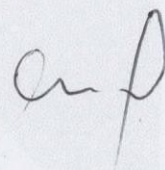
SEBASTIAN LONDOÑO

Profesional Encargado – ÁREA Contable

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS “CORPOCALDAS”

Manizales – Caldas.

CLASE DE CONTRATO	CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	CORPOCALDAS
NIT CONTRANTE	890.803.005
CONTRATISTA	PROFESCO CONSULTORES Y AUDITORES SAS
CC CONTRATISTA	900.184.540-1
NUMERO DE CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS	N° 037-2024
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar el servicio de Revisoría Fiscal para la Corporación Autónoma Regional de Caldas para el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2024 al 28 de febrero de 2025.
VALOR DEL ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 97.500.000
FECHA DE INICIO	01 DE MARZO DE 2024
FECHA TERMINACION	28 DE FEBRERO DE 2025
PERIODO REPORTE DE ACTIVIDADES	Octubre de 2024
Número De Planilla Que Soporta El Pago de Obligaciones al L Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión	NOMBRE DE LA EPS: Sanitas y EPS Sura NOMBRE DEL AFP: Protección NOMBRE DE ARL: Positiva NO PLANILLA: 31151611 MES DE COTIZACION: SEPTEIMBRE - OCTUBRE 2024



ACTIVIDADES PERIÓDICAS

Revisión Retención Industria y Comercio

El sistema de retenciones de Industria y Comercio – ICA se rige en lo aplicable a la naturaleza del impuesto de Industria y Comercio por las normas específicas adoptadas y las generales del sistema de retenciones aplicables al impuesto de industria y comercio el cual se encuentra debidamente estipulado en cada uno de los estatutos tributarios de cada municipio.

Para el mes de octubre de 2024, se revisó el impuesto de retención de industria y comercio de los siguientes municipios. Correspondiente a las facturas del mes de septiembre de 2024. Municipios

Victoria
Samaná
Pensilvania
Norcasia
La Dorada

Retención en la Fuente

Se verifica el procedimiento del ciclo de la causación de las facturas por compras o servicios, realizando pruebas de cálculos aritméticos, aplicación correcta de tarifa, bases y los diferentes conceptos en cumplimiento de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 y artículos 103, 383 7 388 de ET.

Se solicitaron los libros auxiliares de retención en la fuente y del ingreso; y el libro mayor y balance del mes de revisión.

EMISIÓN CERTIFICADO PARAFISCALES:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 y conforme a la Ley 100 de diciembre de 1993 se emitió el respectivo certificado parafiscales.

EMISION DE CERTIFICADO DE REGISTRO UNICO DE BENEFICIARIOS FINALES:

de acuerdo con lo dispuesto en el la resolución 164 de 2021 Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en el Art 5 hace referencia a los no obligado de suministrar y actualizar el RUB.

TIC. SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Revisado el Mayor y Balance con terceros de ECP. No posee dicho reporte, pero se emite en su reemplazo, el Consolidado por Terceros, que en su estructura no equipara el reporte solicitado, y que sirve de análisis tecnológico, en la planeación Tributaria, para el reporte ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales, de la Información Exógena y acorde al Anexo de la RESOLUCIÓN 193 de la CGN:

3.2.8. Eficiencia de los sistemas de información

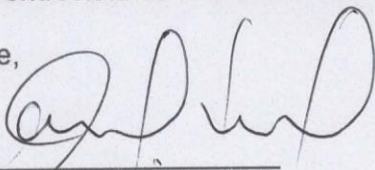
Con independencia de la forma que utilicen las entidades para procesar la información, el diseño del sistema implementado deberá garantizar eficiencia y eficacia en el procesamiento y generación de la información financiera.

Para la implementación y puesta en marcha de sistemas automatizados, las entidades observarán criterios de eficiencia en la adquisición de equipos y programas que contribuyan a satisfacer sus necesidades de información, atendiendo la naturaleza y complejidad de la entidad de que se trate; además, se deberá procurar que los sistemas implementados integren adecuadamente los principales procesos que tienen a su cargo las dependencias.

1	ACTIVOS	0	** NULL **	92.996.858.747,44	71.579.268.544,96	70.676.194.314,49	93.899.932.977,91
2	PASIVOS	0	** NULL **	- 25.898.812.999,76	20.792.549.575,61	17.761.405.802,22	- 22.867.669.226,37
NO REFLEJA LA CUENTA 3 EN ESTE REPORTE							
4	INGRESOS	0	** NULL **	- 45.485.619.899,74	1.530.675.274,00	21.384.827.659,71	- 65.339.772.285,45
5	GASTOS	0	** NULL **	26.898.681.722,89	132.394.036.253,02	120.774.624.998,05	38.518.092.977,86
				- 18.586.938.176,85			- 26.821.679.307,59

Se desarrollaron reuniones con el Contador y la jefe de Control Interno, como la asistencia a entrevista de la semana del Control Interno de la ECP.

Cordialmente,



CARLOS JULIO ARIAS MARÍN

Revisor Fiscal

T.P. 37378-T

PROFESCO "Consultores y Auditores S.A.S"

Elaboro: M.G.G
Reviso: C.J.A.M